



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046726/2010 por el cual la Biól. María Refina PÁRRAGA solicita su Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que se cometió un error involuntario en el Art. 2º de la Resolución 794-T-2011 y debe subsanarse;

La conformidad prestada por la SECRETARÍA ACADÉMICA INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA CIENCIAS NATURALES a fs. 141;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Rectificar el Art. 2º de la Resolución N° 794 - T – 2011:

DONDE DICE:

- Dra. Geraldine RAMALLO (Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, Universidad Nacional de Tucumán).

DEBE DECIR.

- Dra. Geraldine RAMALLO (Fundación Miguel Lillo, Tucumán).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2°.- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 001833 -T-2011.-

